

Oficio No. DRH/109/2017  
Hermosillo, sonora a 07 de febrero del 2017  
"2017: Centenario de la constitución, pacto social  
supremo de los mexicanos"

## A LA CIUDADANIA EN GENERAL:

De acuerdo con lo establecido en el **Art. 14** de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, **Fracción V.- de Remuneraciones** y en concordancia con el **Art. 17** de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de esta misma Ley, me permito notificar lo siguiente:

Conforme al decreto No.43 No. 43 publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Mayo del 2008, en el cual se reforman diversas disposiciones al Decreto que crea el Fondo Estatal de Solidaridad (FES), y que en su **Artículo 11** señala que el Director General del Fondo Estatal de Solidaridad (FES), será el Director General de DIF Sonora, por lo tanto, en caso de que se generen gastos por concepto de: **Remuneraciones**, serán con cargo al presupuesto de DIF Sonora.

Lo anterior, para los efectos procedentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ATENTAMENTE**



*cc* **LIC. MIGUEL MARTÍNEZ GONZALEZ**  
Director de Recursos Humanos de DIF Sonora

C. c. p.- Karina Teresita Zárate Félix Directora General  
Archivo  
KTZF/MMG/ACOC/rvs *colt*

**Unidos logramos más**